

SE PUBLICA

LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Director,

D. PEDRO CORRAL.

No se devuelven los escritos.

¡ESPAÑA CON HONRA!

PERIODICO CATOLICO-MONARQUICO.

PRECIOS.

En Salamanca un mes, 4 rs.—Tres id. 10.—Seis id., 18.

Punto de suscripcion.—En Salamanca en la Imprenta del Periódico.—Fuera de Salamanca por libranzas ó sellos de correos, un mes 5 rs.; un trimestre 13.

EL NUEVO JURAMENTO.

No sabemos si reir, si llorar con la conducta que están observando los héroes de la gloriosa. Los que han conculcado todos los derechos, los que han faltado á todos sus deberes, falseando las mas santas obligaciones de honor, de lealtad, de gratitud, de fidelidad y de respeto, quieren, pástense nuestros lectores! nada menos que obligar al ejército y empleados á que presten juramento de fidelidad, á sus leyes, á sus concepciones, á su asendereada Constitucion. Si esta se considerase como el *non plus ultra* de la sabiduría de los constituyentes, pase; mas cuando vemos que la rechazan el partido demócrata, parte de los unionistas, los republicanos, todos los monárquicos carlistas, isabelistas, y cuando sus mismos apasionados padres intentaban violarla aun antes de venir al mundo, no concebimos tan estraña pretension. Esa obra no es aquella, que decian, iba á asombrar á la Europa civilizadora por su misma grandeza: no es el gran trabajo que aseguraba la regeneracion de España con honra, que dejaria estupefacto al mundo: no, porque la Iglesia, que es el asilo á que se acogen todos los desgraciados y desvalidos, no ha querido admitirla en su seno, ni siquiera como á un catecúmeno. Y no obstante pretenden los *ejecutivos* que el ejército y los empleados presten su correspondiente juramento.

¿Y qué es ese juramento? ¿Qué significa, qué valor tiene? Entendámonos por de pronto no concebimos que los que han hecho una constitucion atea, que han prescindido completamente de Dios, los que no han rechazado las estúpidas y repugnantes aseveraciones de los García Ruiz, Castelar, Suñer y comparsa, vengán exigiendo actos religiosos cuyo término es Dios, cuya obligacion se funda en Dios, y cuya responsabilidad es ante Dios. El juramento es un acto religioso, y sinó lo fuera, ya no sería juramento, sinó un ofrecimiento cualquiera por medio del cual el que le presta se compromete al cumplimiento de lo mismo á que se obliga. Pues ahora bien, si es un acto religioso, como lo es en realidad, si el cumplimiento del juramento se funda en Dios ¿cómo explicar la monstruosa contradiccion en que incurren los miserables revolucionarios españoles, que por una parte hacen al estado ateo, dejan que cada ciudadano dé culto lo mismo al demonio que á su panza? y vienen luego obligando á que clases importantes queden comprometidas por medio de actos religiosos determinados? ¿Qué hacer con los que ningun Dios reconocen?

Muy pobre idea hemos tenido siempre de nuestros oscuros y estúpidos gobernantes, pero el acuerdo del juramento pone el sello á la ineptitud de sus dotes de gobierno. Por otra parte, el juramento debe tener como condicion indispensable: 1.º *discrecion en el que se jura* 2.º *verdad y licitud de lo que se jura*. Y 3.º *justicia que confirme lo que se jura*.

Si falta alguno de estos requisitos, compañeros inseparables del juramento, ya deja de serlo, ya no obliga, no existe sino una simple promesa que tendrá el valor que cada cual quiera darle. Veamos ahora si el juramento tiene las tres condiciones esenciales requeridas.

Ante todo no vemos *verdad* en él: no la hay, no puede haberla, porque falta el cimiento de toda verdad, que es Dios, á quien se elimina, y se deja que cada cual jure por el Dios que se le antoje, ó á su fantasia; como si dijéramos; por los ajos, los puerros, los lares ó cualquiera de los treintamil que admitirán los Egipcios, segun afirma S. Agustin. Carece igualmente de la *justicia*; porque el juramento estriva en la verdad suma de Dios, al que se invoca como testigo, y este juramento no puede exigirse sinó por el que

tiene autoridad para exigirlo, de la que en el caso presente carecen nuestros gobernantes, que han declarado al Estado sin religion. Por último, notamos la carencia de *juicio* ó de *discreccion* que debe haber, porque se trata de una cosa mala (hablamos en el terreno de la ciencia) esto es, odiosa y repugnante, que rechaza el pais y la conciencia pública, y jamás el juramento puede ni debe ser vínculo de iniquidad. Asi vemos que personas de distintas opiniones políticas le rechazan, como recientemente acaba de suceder con el General republicano Sr. Pierrad, y el íntegro Ministro del Tribunal supremo, D. Teodoro Moreno, cuya conducta aplaudimos con toda nuestra alma, obrando en esto con dignidad propia de Caballeros.

¿Cómo pueden SS. EE. revolucionarias exigir deberes y obligaciones que ellos han sido los primeros en conculcar? Cómo prescribir respecto á sus acuerdos, cuando su bandera es una de girones por las felonías, rebeliones y deslealtades de que les acusa la prensa en general.

Los pueblos, en su inflexible lógica, no podrán menos de decir con el Profeta-Rey: *rompamos sus calenas, arrojemos de nosotros su yugo*. Convénzanse una vez mas que segun las enseñanzas de la Providencia consignadas en la historia, *el que siempre viento recogerá tempestades*.

Desengáñense SS. EE., que el juramento en sus manos ni es acto moral, ni religioso, es si una tiranía insostenible, que los que hoy se ven obligados á jurar serán los primeros en hacerles trizas.

Mi estimado Perico: Nuestro gozo en un pozo, como si digéramos en la constitucion, verdadero pozo de la ciencia, ó mas bien de la lengua española, ó como dicen otros, vertedero á donde han ido á parar las doctrinas de Castelar, Echegaray y demas compañeros mártires de la policia de Gonzalez Bravo. Y digo que se abogó la constitucion, ó sea el gozo de que ha inundado á los pechos verdaderamente patriotas ó setembrinos, por que la ha salido un lovanillo en la frente, que amenaza comerla toda la cara: ha salido de los baños ¿quién lo habia de decir? un enemigo de la constitucion, encubierto y solapado, mas temible que todas las fanfarronadas del mismo Prim; y no es ciertamente ni Cabrera, ni Gonzalez Bravo, ni la mano oculta; pásmate, Perico: el gran reaccionario de la época, el gran enemigo de la constitucion, es el Sr. Sagasta, ministro de la Gobernacion. En una reciente circular, que ha dirigido á los Gobernadores de Provincia, en sustancia, y despues de muchas palabras, les ha dicho lo siguiente: permita V. S. hablar á todo vicho viviente de protestantismo, de racionalismo, de budhismo, de las estrellas, del rey que rabió, pero cuidadito con la constitucion: á Dios y á la religion, que les defiendan los curas: los dislates científicos ó de sentido comun, los rechazará el sentido comun ó la ciencia, no permita V. S. que la constitucion sea objeto de *ataques insidiosos ó manifiestos*: es el fuego sagrado que solo pueden conservar las manos *limpias* de las vestales de la *gloriosa*: la constitucion es el Corám, que solo podemos tocar los Zulemas de la situacion. Conque V. S. me entiende, Sr. Gobernador de la provincia de...

Pues bien, salvo el respeto que se merece Su Excelencia, yo te digo que la dichosa circular es el mayor ataque que se puede dar á la constitucion, y como buen patriota debo advertir el peligro y la asechanza que se tiende á su vida, por el que se dice su guardian y tutor. Con el derecho de peticion, que la misma constitucion nos dá á los patriotas, por no decir á todos los españoles, yo me atrevo á pedir á quien corres-

ponde, la destitucion del Sr. Sagasta, como ministro de la Gobernacion. Porque una de dos, ó Sagasta reputa á la constitucion tan buena que no pueda ser elogiada lo bastante por las lenguas de los mortales, ó la reputa tan mala que no tenga el diablo por donde desecharla. Si lo primero, Su Excelencia es un exagerado, puesto que toda obra humana tiene defectos, y la Constitucion el de haber desagradado á todos los que no cobran del presupuesto. En el segundo caso, se hace una injuria á los ciegos de Madrid, que la venden por dos cuartos, y los ciegos son ciudadanos como otro cualquiera, á quien no se puede obligar á que la den un valor distinto del que merece en su juicio y apreciacion. Tenga pues el Sr. Sagasta el juicio interno que quiera acerca del mérito intrínseco y extrínseco de la constitucion, ni á los españoles que no cobran del presupuesto, ni á los ciegos que viven de su industria, les puede privar ni Su Excelencia ni nadie de un derecho que les concede la constitucion, que es el de apreciar las cosas en su justo ó aproximado valor.

Yo no sé si Su Excelencia juzgará los hechos espuestos como un ataque directo ó insidioso á la magestad de la ley fundamental. Si tan susceptible es su Señoría, digo que no sirve para ministro en estos tiempos de libertad. Pues qué, cuando los autores del proyecto forjaron la constitucion y trescientas manos libres sancionaron con su respetable firma, hecha con plumas de plata, el derecho de hablar y escribir, no sabian lo que daban de si los derechos imprescriptibles del hombre? no conocian todo el alcance de la libertad de pensar? ó quiere hacer tontos Su Excelencia á los que la Nacion ha elegido como representantes de su voluntad?

Pero ya caigo! y en esto conozco mas y mas que el Sr. Sagasta es un enemigo insidioso de la constitucion, y de su madre civil, la gloriosa revolucion de setiembre: echando en cara Su Excelencia, al partido republicano las coacciones y violencia con que los hombres de la democracia habian sido elegidos diputados, dió ocasion á Castelar para que le retorciera el argumento diciendo, que los diputados ilegítimos eran Su Excelencia y demas diputados ministeriales, y que estas córtes adolecian de los mismos vicios de influencias bastardas, que las elecciones de Posada Herrera ó Gonzalez Bravo. Es decir que segun el juicio de Castelar y de Sagasta, la constitucion adolece de vicio radical de nulidad. No querria que nadie lo atacase, para dar él un golpe mas seguro. Vuelvo á pedir la destitucion del Sr. Sagasta. Sagasta es un reaccionario, es la mano oculta ó la mano torpe de la situacion.

Y no pára aqui Su Excelencia. La constitucion concede á todos los ciudadanos el derecho de asociarse para todos los fines de la vida que no se opongan á la moral. Preguntado el Sr. Sagasta si la conferencia de S. Vicente de Paul, disuelta por Romero, podria reunirse otra vez, respondió que la constitucion no rezaba de la sociedad de S. Vicente de Paul. Ahora bien, prescindiendo de la Excelencia que tiene como ministro, y que no hace nada á la cuestion, porque el Sr. Vinader y yo conocemos muchas excelentísimas nulidades, toda la cuestion se reduce á saber, si la Conferencia es una asociacion pacífica, y si está por tanto incluida en el texto de la constitucion?

Yo bien sé que Sagasta es ministro y Vinader no, y que Su Excelencia el ministro puede decir, Señor Vinader, quien manda manda y... cuidadito con replicar. Estamos conformes. Pero ni al señor Vinader ni á mi nos puede privar Su Excelencia de creer que es un despotismo brutal, ó el texto de la constitucion ó la interpretacion del Sr. Sagasta, y puesto que á la constitucion no se le puede tocar el pelo de la tetra, segun la circular, nadie nos puede impedir ni al Sr. Vinader ni á mi

de acusar al Sr. Sagasta de reaccionario, que gobierna con un despotismo como ni en tiempo de Felipe 2.º Sea lo que quiera el ilustre fundador del Escorial, nunca se arrojó como Sagasta el privilegio de la infalibilidad.

Concluyamos con la constitucion para pasar á otro asunto, recordando el modo en que la juraron los militares bajo la direccion de Milans de Bosch. Jurais (cada uno por quien quiera y como quiera) obedecer etc. preguntó el general catalan. Si así lo haceis (es decir, si la cumplís) Dios y la pátria os lo demanden, y sino, os lo premien. Esta equivocacion será una profecía, ó un castigo de Dios á la profanacion del juramento? Vaya otra pregunta, Perico. Hoy domingo 20 es el dia destinado para sepultar á los hombres ilustres, y jurar á la constitucion ¿será tambien la ley fundamental una de las cosas ilustres, que en ese dia se encierre en uno de los nichos del panteon nacional? Sin duda no ha contado con esto Sagasta al expedir la circular. Se conoce que ni el horno de la situacion está para pasteles, ni la mano de Sagasta para dar decretos de rey.

Y apropósito de rey, interin Dios y la pátria demandan á los generales, cien veces perjuros, el merecido castigo, interin se hacen á la constitucion los honores fúnebres de ordenanza, te servirás decirme, Perico, quien manda hoy en España, ó quien hace las veces de rey? Lo digo porque estos aldeanos van á elevar á quien corresponda una esposicion importante, y no saben como encabezarla, ni yo puedo ilustrarles en la cuestion. Allá en los tiempos del despotismo con decir, á su magestad el rey, Señor, etc., estaba concluida la cuestion. Pero ahora por mas vueltas que doy al negocio no acierto... vamos, no es posible titular la esposicion. A su magestad la nacion de donde emanan todos los poderes... no puede ser... seria magistuosamente ridículo. La nacion es un ser abstracto, que no tiene personificacion en ninguna parte... ademas de que tambien los aldeanos esposicionantes son parte de la nacion, y es un absurdo que se pidan y se espongan á sí mismos.. á la nacion no puede ser: diremos sino, á su magestad los diputados, representantes de la nacion... menos. En primer lugar, que segun Castelar y Sagasta, ninguno representa á la nacion legitimamente. Ademas ¿cómo hemos de coronar hoy á trescientas cabezas que bien pudieran llamarse pies, cómo erigir hoy trescientas magestades precisamente cuando á pesar de los trabajos de Olózaga para España no encontramos ninguna?

Vamos por otro lado. A su magestad el poder ejecutivo... no... tampoco... el poder es un ente abstracto y le falta mucho para ser persona, aunque esté representado por ocho individuos distintos. No puede ser.

Pues bien, para evitar el inconveniente de encontrarnos con personas, diremos á su magestad *Serrana*, á su magestad *Zorrilla*, á su magestad *Prima*, á su magestad *Sagasta*, á su magestad *Topete*. Gracias á Dios que encontré una frase elegante y sobre todo adecuada á la situacion. Los calificativos son magníficos, la idea no puede ser mas feliz.

Al llegar aquí recibo una noticia que los liberales creeran importante, pero que para mí carece de interés. Las Cortes han nombrado al general Serrano regente del reino. ¡Pobre Serrano! no quisiera yo, hombre oscuro, figurar en la historia haciendo el papel que vá á representar el general Serrano. Su nombramiento por las Cortes, es la mejor prueba de su pequenez, así como la aceptacion por su parte, es una confirmacion de que no tiene nada de grande, sino el título que recibió de su reina en dias en que hacia mejor papel. A Sancho, por mas que le nombraron gobernador de la insula, siempre fué juguete de las burlas de sus pretendidos súbditos, y despues de salir del gobierno aporreado y contrahecho, se quedó tan Sancho como era antes. ¡Pobre general Serrano! Un cómico que sale á la escena vestido de rey, en cuanto acaba la farsa, se queda tan cómico como antes. No es mas que un Romea, un Catalina, un Arjona. Todo el respeto y obediencia que se le rinde en las tablas, son pura ceremonia, y nadie se acerca á besarle la mano, que no se ria por lo bajo de la figura y seriedad del rey. ¡Pobre general Serrano! Podrán las Cortes nombrarle, no solo regente, sino

rey, emperador, sultan, autócrata de las Rusias, pero no son capaces de imprimir en su frente el sello de la majestad. Cuando le vistan el manto y le ciñan la corona, si conserva dos dedos de sindéresis, tiene que decir para su casaca, ¿para qué me pondrán á mi estas cosas, si no he nacido para rey? Aun rey solo le hace ó la tradicion ó el génio, y Dios no ha querido derramar sobre la cabeza del general Serrano, ese doble óleo con que se unge la cabeza de los reyes. Como los agoreros de Roma en tiempo de Ciceron, cuando le bese la mano Prim tienen que reirse los dos, pero la risa muchas veces se convierte en llanto ¡Pobre general Serrano! ¡pobres diputados! ¡y pobre revolucion! Primero llamó á Serrano ministro provisional, despues poder ejecutivo, por último le ha nombrado regente del reino. Pero ¿no es siempre el mismo general Serrano, es decir, un hombre que no ha comprendido siquiera el sentido de la revolucion, es decir, una triste figura de caballero, que está haciendo la penitencia del ridículo en la sierra Morena de la situacion? Al fin, cuando salia de Canarias ó vencia en Alcolea, ó era provisional ó ejecutivo, representaba un papel sério; su compañero Ayala, al componer el drama de la revolucion, le habia asignado el papel de primer galan. Ahora ya no es Ayala ni Eguilaz el que arregló lo que resta de la funcion, ha sido sin duda algun D. Juan de la Cruz. En el sainete, ya sabes Perico, quien es el personaje principal, el que era indispensable en los dramas de Calderon, para amenizar lo filosófico del argumento, el que antes se llamaba payaso y hoy se llama el gracioso. Pero precisamente porque el sainete hace reir á la gente, me pongo yo sério, y hé hablado en sério desde que he visto á Serrano regente. No me puedo reir, le quiero porque es bonachon, pero le compadezco porque ¿qué va á decir de él la historia? y qué juicio va á formar la historia de los diputados que le han nombrado? En fin yo, retirado en estas montañas, he de ver los toros de valde. Ten mucho cuidado con lo que pasa á Serrano al caer el telon, tengo curiosidad en ello, avísame de todo y te lo agradecerá tu amigo

El Solitario.

NOVICIOS JESUITAS.

Con los mas encontrados sentimientos de gozo y de pena hemos despedido hoy á tres apreciables jóvenes que acaban de salir para poder tomar en Francia la humilde sotana de jesuitas. Gozo al ver que á pesar de las predicaciones impías y de los insensatos ataques contra los dogmas é instituciones mas venerandas de nuestra santa religion, todavia hay almas generosas que aspiran á abrazar su estado mas perfecto. Pero al considerar la amarga irrision de las decantadas libertades de asociacion y libertad de cultos, que obligan á estos jóvenes á abandonar su pátria para poder disfrutar de ellas, mientras hallan amplísima tolerancia, si ya no es proteccion, los que se asociaron para la inmoralidad ó perturbacion, ó para ejercer cultos abominables á la divinidad. ¿Qué se dirá en el extranjero de esta infeliz nacion, que aplaudiendo la blasfemia y la mas repugnante impiedad en el mismo santuario de las leyes, no permite que sus propios hijos sirvan á su Dios, único verdadero, en el estado perfectísimo á que él mismo llama á muchas almas escogidas, para que en este mundo de corrupcion y de materia, vivan la vida del espíritu, y tratando con los hombres, su conservacion sea en los cielos y con los Angeles? Pero afortunadamente, dentro y fuera de España se sabe, que no es esta nacion, católica por escelencia, y amante mucho mas que ninguna otra de los institutos religiosos, á los cuales debe sus mayores glorias, la que pone trabas á su desarrollo en la Peninsula; sino una escasa banderia, un menguado gobierno que se opone á los sentimientos de la inmensa mayoria, de la casi totalidad de los españoles. Pero confíemos en el Señor que esto ha de ser como una pasajera tormenta que sirve para despejar y purificar la atmósfera y que si produce lamentables daños donde descarga, el infinito poder y sabiduria de Dios sabe sacar de ellos mayores bienes y mas copiosos frutos.

PIEDRAS BIEN ARRIMADAS.

¿Ves al que en el ministerio
Sin ser un gran talentazo,
Firma cada decretazo
Que hace temblar el misterio?
Pues por su poco criterio
Aunque sea un gobernante,
Ese tal es un pedante.

¿Ves aquel mal redactor
Que escribiendo paparruchas
Mereció por poner muchas
Llegar á Gobernador?
Pues con todo ese favor
Conseguido en un instante,
Ese tal es un pedante.

¿Ves á ese señor cinchado
Sia saber lo que se pesca
Armando con todos gresca
Solo porque es diputado?
Pues aunque le hayan honrado
Con puesto tan importante,
Ese tal es un pedante.

¿Ves aquel otro petate
Sacar su pata de cabra
Diciendo en cada palabra
Un solemne disparate?
Pues aunque sea magnate
Con título retumbante,
Ese tal es un pedante.

¿Ves ese General vano,
Atrevido, turbulento.
Que la echa de buen talento
Siendo muy mal veterano?
Pues aunque le ves que ufano
Quiere hacer la voz cantante,
Ese tal es un pedante.

¿Ves á ese amigo de incienso
Que sin saber la ordenanza
Se mezcla en cualquiera danza
Porque le den un ascenso?
Pues aunque preste su asenso
Y quiera siempre ir delante,
Ese tal es un pedante.

¿Ves aquel barajador
Que se sienta en el Congreso
Y que el pan ha de ser queso
Defiende con tal calor?
Pues por ser el orador
De causa tan repugnante
Ese tal es un pedante.

¿Ves al que la chafarota
Solo sabe manejar,
Pero en lo de gobernar
No entiende ni una pelota?
Pues aunque lleve la nota
De ser un gran intrigante,
Ese tal es un pedante.

¿Ves al que su obligacion
Es dirigir las fragatas
Y que se mete de patas
A mandar una nacion?
Pues aunque la adulacion
Le dé de un barniz brillante,
Ese tal es un pedante.

¿Ves que habla sin propiedad
El rudo y torpe operario,
Solo porque es voluntario
De la santa Libertad?
Pues por su gran terquedad
En hablar tan arrogante,
Ese tal es un pedante.

¿Ves un joven que no sabe
Quitarse apenas los mocos
Defender entre unos pocos
Al gobierno, en tono grave?
Pues por mucho que le alabe
Gente baja é ignorante,
Ese tal es un pedante.

(1) I modada

á la luz
tas fuer
espulsion
motivo p
ticia; pu
establece
Hay o
jas han
gun tien
cerse de
que se l
vento, s
moso que
tancia de
sas. Lo
y la debi
vento un
otras de
Si esto
cir; pero
no tuvier
reciben n
permitido
fuera dab
go; no ti
un ruego
Despue
ciliares. I
mos la p
atrasado,
le privas
le; le pri
enseñanza
la altura
Yo no s
estoy. Cr
pidiendo
que creo
ni para u
dan los a
za, y eso
taria sup
derosa, d
catedratic
les; y bie
bre, como
la adquisi
Esto es

¿Ves cada piedra tirada
Con tal tino, vive Dios,
Que casi parece dos
Segun está de arrimada?
Pues una á una está guiada
Por mano de un estudiante,
Que no quiere ser pedante.

GRISÓSTOMO.

TOPETE, SERRANO Y PRIM.

Letrilla. (1).

Tienen á España en un brete
Serrano, Prim y Topete,
y á España hundirán al fin
Topete, Serrano y Prim,
y perderá todo el fuego
la estrella del pueblo hispano,
si no nos libramos luego
de Prim, Topete y Serrano.

—Deje V., que como un cohete
esto pronto marchará,
con Prim, Serrano y Topete.
Carlos sétimo será
nuestro Rey... ¡y harta falta hace!

—Pues me place.

Que hoy sin que valga querella,
lo mas santo se profana,
la propiedad se atropella
y la morada se allana.
Con tan amplias libertades
se hacen mil atrocidades,
sin que á Cristo se respete,
y no evita estas maldades,
Serrano, Prim ni Topete.

Tonto hay que alza el gallardete
que este pueblo es soberano,
siendo asi que es el juguete

de Prim, Topete y Serrano.
Los ministros actuales
son fatales:
ellos con su torpe modo
labran de España la afrenta,
y se niega á Cristo y todo
en las Córtes y en la imprenta.
Este pueblo es un zanguango.
¿Porqué no armará un fandango
mayor que el de S. Quintín
para que suelten el mango
Serrano, Topete y Prim?

¡Aguantamos por rutina
ese plan anti-cristiano
con que labran nuestra ruina
Topete, Prim y Serrano!
¿Saldremos de esta apatía?

¡Tontería!

Un niño nos acobarda,
y ya no nos causa duelo
el que nos pongan albarda
ó el que nos monten en pelo.
Ya que bandería estraña
á la religion con saña
impúnemente acomete,
¿Porqué Dios no libra España
de Prim, Serrano y Tepete?

Hundir quiero al gabinete,
pues que nos engaña es llano,
y no quiero ser juguete
de Prim, Topete y Serrano.

Prometen economías....

¡boberias!

y para curar la llaga
ni quitan jubilaciones,
ni de empleados la plaga,
cesantías ni pensiones.
Y para hacer la mamola
á la nacion española,
restablecerán por fin
los consumos, Figuerola,
Topete, Serrano y Prim.

Recargar el presupuesto
pretenden... ¡poder humano!

¿Y aun dejamos en su puesto
á Prim, Topete y Serrano?
Quieren al territorial
y al industrial
aumentar unos millones,
y á mas de esto nos vendrán
con nuevas contribuciones.
No sé si las cobrarán;
El pueblo está ya que truena,
y habrá la marimorena:
si el gobierno se premete
imponernos la cadena,
¡Ay Prim, Serrano y Topete!

Hay impunes atropellos
y hay que ir garrote en mano
sin que ya lo eviten ellos
Topete, Prim y Serrano.
¡Y qué escándalos se dan!

El can-can
se permite en los teatros,
y otros á la Iglesia van
á cometer desacatos:
aquí anda suelto salán.
Con el *civil matrimonio*
de la suya hace el demonio,
y hay cada dia un motin.
¡Vamos! han sido un bolonio
Topete y Serrano y Prim.

He de beber ¡voto á brios!
cuatro copas del riojano
Si nos libra pronto Dios
de Prim, Topete y Serrano.
Y he de darles por azumbres
pesadumbres,
ya que quieren testarudos
ser de esta nacion azote,
sin temblar ante los nudos
de algun tremendo garrote.
No soy mulo de reata...
¿Y habrá español tan zoquete
que tolere hablando en plata,
el servir de patarata
á Prim, Serrano y Topete?

En otra, cual la de marras

(1) Imitacion, de una del antiguo Tío Camorra, acomodada á las circunstancias.

á la luz del dia, sin que nadie los molestara. Vino la revolucion, y los Jesuitas fueron espulsados; y aparte ahora de las consideraciones que entraña la espulsion de los Jesuitas, ello es que se les ha espulsado y no consta el motivo por que fueron espulsados, y esto en tiempo de publicidad y de justicia, puesto que venimos á establecer la justicia. ¡Nosotros que venimos á establecer la justicia nos encontramos con este hecho!

Hay otro hecho, señores: el hecho de las monjas. Los conventos de monjas han sido reducidos. Supongamos que debieron haberse reducido en algun tiempo y en alguna sazón; lo que sé es que no ha podido ni debido hacerse de la manera que se ha hecho. No ha podido hacerse de la manera que se ha hecho, por cuanto en la capital de mi diócesis, en un solo convento, se han reunido cincuenta y tres monjas. Justamente en el mas ruinoso que hay en la ciudad, en el de peores condiciones, y con la circunstancia de que esas monjas reunidas pertenecen á diferentes Ordenes religiosas. Lo que allí puede haber de confusion, de todo lo que ofrece la miseria y la debilidad humana, pòdeis comprenderlo, porque reunidas en un solo convento unas á tal hora en coro, otras de contemplacion y á distinta hora, otras de ejercicio; considerad lo que puede haber en aquella casa.

Si esto es reunir monjas, ó si es amontonar monjas, yo no lo quiero decir; pero si diré que es llevar la inquietud á las pobres religiosas, como si no tuvieran desgracia bastante con no tener el pan nuestro de cada dia, que reciben muchas veces de la limosna. A propósito, yo suplicaria, si me es permitido, sobre este punto al señor ministro de Gracia y Justicia que, si le fuera dable, reparara de alguna manera estos males. No es mas que un ruego; no tiene ni el tono de consejo, ni de reflexion siquiera; no es mas que un ruego.

Despues ha llegado tambien la suspension del pago de los Seminarios conciliares. La suspension del pago de los seminarios, señores, cuando queremos la proteccion á la ensenanza: cuando decís vosotros que el clero está atrasado, que no está á la altura de las circunstancias, no teneis razon, pues le privais de los medios que tenia el Prelado para educarle y para instruirle; le privais de los medios de comprar libros y otras cosas necesarias á la ensenanza. ¿Y con qué justicia se nos dice: «Estais atrasados; no estais á la altura de las circunstancias?»

Yo no sé si estamos ó no á la altura de las circunstancias; solo sé que yo no lo estoy. Creo, sin embargo, que para las cosas de mi oficio, estudiando mucho, pidiendo á Dios sus luces, Dios me ayudará, é irempos adelante. Esto es lo que creo de buena fé. Pero veo que no tengo para pagar á los maestros, ni para un pliego de papel, ni para un mapa que se fije en la pared y aprenda, dan los alumnos geografía. Esta es la conducta que se sigue en la ensenanza; y eso, con razon, me parece poco para el profesorado, á quien yo dotaria superabundantemente: yo, si fuera Estado, ó persona del Estado podria dotaria mucho la instruccion. ¿Sabeis por qué? Porque yo he sido profesor de catequismo muchos años, y he tenido el gran sueldo de 500 reales mensuales; y bien comprendéis que con 500 rs. mensuales, un hombre que es poeta, como yo lo he sido toda mi vida, no podia hacer grandes milagros en la adquisicion de libros y en otras cosas para penosas investigaciones. Esto es lo que yo creo en orden á la ensenanza; y si los Seminarios han

artículo mismo de la comision, cuando se dice que no habrá mas limitaciones que aquellas que prescriben las reglas universales de la moral y del derecho.

Y bien, señores; la moral universal es una palabra magnífica, grande, y que si me atreviera la llamaria de una *severidad majestuosa*; porque veo la moral universal en todas partes, es decir, que nos obliga á todos, que penetra en lo íntimo de las fibras de nuestro corazon, que está en la rectitud de nuestros entendimientos, que está señalándonos el camino por donde debemos ir, como si dijéramos: «la moral universal es la que todo lo dirige y gobierna».

¿Y las leyes del derecho? Y pregunto yo: ¿quién es entonces el regulador, el maestro y el tribunal? ¿Quién declara qué es la moral universal, hasta dónde llega, y á cuánto obliga? Permittedme que recuerde un hecho ocurrido entre nosotros, un hecho que anteayer ha pasado en esta Cámara.

Recordais que dos amigos míos muy queridos, á uno de los cuales he tratado mas, los Sres. Rios y Rosas y Cánovas, no entendieron, el uno respecto del otro, ciertas palabras que esplicaron como caballeros y cristianos, y hubo un diálogo que duró algunos minutos. ¿En qué consistia que el Sr. Rios y Rosas y el Sr. Cánovas, siendo hombres de tan privilegiado talento, que tienen tan buen juicio y sana intencion, y que querian entenderse, no acertaron, sin embargo, á comprenderse?

Señores: es que no comprendieron el uno respecto del otro el límite de esa moral; es que no pudieron aplicar esa moral. ¿No es verdad este caso determinado? Se trataba de dos personas entendidas que querian entenderse tambien; de dos personas que tenian un interés particular en entenderse, y no pudieron comprender hasta despues de largas esplicaciones cuál era la moral y la regla que debian seguir en aquella determinada circunstancia.

Pues bien: dejad el vago campo de la moral universal; dejad el vago campo de ese derecho que puede parecer obra nuestra, ya que suponéis en las cortas palabras que preceden al proyecto que venís á crear el derecho, á establecer la justicia.

Por este sistema estareis creando el derecho á cada instante, y cada uno creará su derecho (permittedme lo familiar de la frese) para su uso particular. Por manera que no podemos dejar este criterio al derecho y á la moral universal; no podemos dejar la limitacion de los derechos del hombre á esa idea vaga del derecho. Es necesario que preexista la regla de la justicia; es necesario que haya un punto inamovible con el cual se conformen todas las acciones humanas. ¿Se llama esto *moral universal*? ¡Ah, señores! ¿Para qué apelar á la moral universal teniendo la moral católica? ¿Qué necesidad tenemos de andar como peregrinos buscando lo que no hemos de encontrar, cuando tenemos en casa la moral positiva, la que forma nuestra vida, la que nos hace hermanos?

A este propósito diré unas palabras de un célebre africano, y africano habia de ser para decir las tan breve y tan enérgicamente. Decia: «Sabad vosotros los que prescindís de la moral, los que prescindís del derecho, que os empequeñeceis; y ¿sabeis por qué? Por que sois malos hermanos.» *Parum homines quia mali fratres.*

libradme, Dios soberano,
de caer entre las garras
de Prim, Topete y Serrano.
Si hablar con franqueza puedo,
me da miedo
esta la trinidad, porque es,
como las hijas de Elena;
si, señor, tres eran, tres,
tres, y ninguna era buena.
Nada en jurar aventuro,
que en lo que digo no miento;
lo juro y sé lo que juro;
lo digo y no me arrepiento;
porque estoy yo bien seguro
que á España pondrán en breto
Serrano, Prim y Topete;
que á España hundirán al fin
Topete, Serrano y Prim,
y que perderá su fuego
la estrella del pueblo hispano,
si no nos libramos luego
de Prim, Topete y Serrano.

Hé aquí en qué términos se espresa un periódico extranjero con respecto al general Dulce.

«Se asegura que desde el día de su llegada á la Habana, el general Dulce fué objeto de las prevenciones del partido español, que no le consideraba sino como un traidor del que era preciso desconfiar. Los actos de este militar no han hecho sino confirmar estas apreciaciones. El general estaba constantemente rodeado de hombres del partido filibustero, á quienes convidaba á su mesa, y con los que tenia toda clase de intenciones.

Los españoles, segun algunas correspondencias de tal modo estaban irritados por esta conducta, que no se contenian ya y dejaban escapar algunas palabras amenazadoras. Pero lo que probablemente habrá atraído tanta animadversión contra Dulce en su lenidad é impericia para combatir las últimas invasiones filibusteras, con las que se le suponía en connivencia; llegándose hasta murmurar que solo esperaba el momento oportuno para vender la isla á los Estados-Unidos.»

La Voz del Pueblo no se desdena de insultar los sentimientos católicos de los españoles: al contrario parece que le gusta.

En su núm. 39 inserta una *Salve* burlesca á la Santísima Virgen. Pedimos á Dios la conversión del autor, cuyos estravios lamentamos de todas veras.

Vamos viendo á los católicos fuera de la ley. Ya no son solo los carlistas.

El ilustre y valiente diputado católico Sr. Ochoa ha preguntado en el Congreso, porqué no se daba conocimiento de las exposiciones que de varios puntos han sido dirigidas á las Cortes, protestando contra las blasfemias allí pronunciadas ¿Y saben VV. lo que se le ha contestado? Que tales exposiciones eran atentorias á la libertad.

Esto quiere decir que á poco tiempo no nos dejarán ya alabar á Dios, porque esto será atentar á la libertad ¡¡¡!!!

Es tal la *medrana* de los revolucionarios que solo el ver una boina los saca de quicio.

Pero, Señores: ¡qué es eso de boina! Es una gorra de esta ó la otra figura, pero una gorra usual en Navarra y otras provincias, como en Galicia lo es la *monteira*. Y entonces; ¿Porqué, segun vemos en ¡¡España con Honra!! ha sido llevado á los tribunales en Salamanca un comerciante de boinas? Porque las usaban los carlistas en la guerra civil. Pero, hay una ley, ó siquiera un decreto del Poder ejecutivo, que prohiba el uso de aquellas gorras? Nada de eso; pero hay la ley general de no poner miedo, ni asustar al prójimo... ¡Calla! Luego las boinas ponen miedo! ¡Qué desgracia!

Apuradillo se verá el juez para fundar la sentencia contra el comerciante, á menos que tome por base de sus considerandos el miedo que las boinas ponen á los liberales por sus recuerdos y por sus presagios.

(El Compostelano.)

Segun noticias de París, parece que el General Elio ha sido nombrado Secretario del Sr. Duque de Madrid, y al General Cevallos se le ha dado un cargo importante.

En una carta de la misma capital escrita á la *Legitimidad* se asegura que el General Caballero de Rodas habia declarado abiertamente en una de las galerías contiguas al salon de las Cortes, que no habia mas que dos candidatos posibles al trono de España: el llamado Principe de Asturias y Don Carlos de Borbon. Poco á poco conocerán los dos que el único que ofrece garantías de poder remediar nuestros males, es el ilustre Duque de Madrid, nuestro legitimo rey.

Oposiciones á la Penitenciaria. El viernes lecto el sermón el Sr. Coronado Gonzalez, pero luego que suspenderlo por haber estado indispuerto aquel día. El Sábado, y sobre la devoción á la Virgen *Maria*, lo tuvo D. Francisco Ramos.

ANUNCIO.

Cuadro Sinóptico de la Historia Sagrada.

Consta de 4 grandes láminas de 90 centímetros por 66, en papel superior con preciosas ilustraciones alusivas al período del mundo que comprende cada una.

La 1.^a contiene desde Adán hasta Moisés Ley escrita.

La 2.^a desde Moisés hasta el reinado de los Reyes de Israel y de Judá.

La 3.^a desde los Reyes hasta la cautividad de Babilonia.

La 4.^a desde la Cautividad hasta Jesucristo. Además del árbol genealógico tienen observaciones para facilitar el estudio, y citas de las obras donde se han tomado los datos para poderlos confrontar y estudiar profundamente.

Precio de cada coleccion 32 reales.

Se venden en el Establecimiento tipográfico de Oliva y Hermano, Rua, 25, Salamanca.

SALAMANCA:

IMP. Á CARGO DE ANTONIO DE ANGULO, Rua, 57.

Pues seamos buenos hermanos, seamos buenos católicos, abracémonos en santa fraternidad. ¿Qué necesidad habia de buscar la moral universal, de hablar de ciertas generalidades, teniendo nosotros la moral concreta, la moral santa, las prescripciones positivas de la moral católica?

Ved por qué yo encuentro en la generalidad del proyecto inconvenientes que fácilmente la comision pudiera reformar. Yo creo que entrará en su buen juicio hacer esta reforma.

Hablamos tambien de la libertad de la enseñanza. Voy á ser franco: sospecho que molesto demasiado á la Cámara (*Muchos señores diputados: No, no.*) Voy á ser un poco franco. Yo soy entendido en la enseñanza, y no es extraño que tenga esta triste experiencia. Figuraos que se trata de la libertad de enseñanza, y se fija un edicto llamando opositores á las cátedras de las Universidades, especialmente en un país en que hay libertad de cultos. No puede desecharse al hebreo ni al protestante, ni á ninguno de los disidentes, porque esto se reputará, con razon, que es una cuestion de capacidad. Figuraos que la cátedra que se saca á oposicion es la cátedra de historia, y en la cátedra de historia, ¿qué inconveniente hay en que el profesor sea un hebreo, sea un judío? ¡Pues qué! ¿los hebreos y los judíos no saben historia? Esto es verdad, señores. ¿Qué necesidad; pues, hay de escluir al hebreo, al judío ni á ningun gentil? pero hay inconvenientes serios para el pueblo cristiano y para la fé cristiana: el profesor judío se pondrá á esplicar la historia universal, y cuando haya llegado al año del mundo 4004, dirá: «Aquí, en este año, dicen los cristianos que ha nacido el Salvador del mundo; pero no, no es verdad: el Salvador no ha nacido todavia; le estamos esperando.»

Ved, pues, señores, un caso práctico en el que puede decirnos un profesor que Cristo no es Dios, que no ha nacido, que no es nuestro Redentor, que no nos ha regenerado, en una palabra, que la gracia de Cristo no ha regenerado con el agua y el Espíritu Santo nuestro entendimiento, que no ha infundido en nuestras almas la fé, y en nuestros corazones el hábito de las virtudes.

Trátase no ya de historia; no es ya la cátedra de historia la que se saca á oposicion: es la cátedra de historia natural; es la cátedra de botánica, por ejemplo. Se busca un profesor de botánica, y se dice: á un profesor de botánica, ¿qué necesidad hay de que le preguntemos por su fé? ¿Qué necesidad hay de saber si cree ó no cree? Señores: hay una necesidad absoluta; hay una necesidad de buen sentido. Preséntale una flor, una hoja de una flor á un naturalista, y delante de sus discípulos dice: «¿Veis los colores de esta flor, veis esos matices, veis estas semillas? Pues bien: ¿sabéis cómo se halla esto en la naturaleza? Es un producto de su exclusiva fuerza, al cual ha llegado despues de una serie de progresos y sucesivas generaciones espontáneas.» Y entonces, señores, no hay creacion; entonces, señores, se ha negado la existencia del Ser Supremo.

Yo llamo la consideracion de la Cámara acerca de esto; y á este propósito diré que muchas veces, en el juicio calificativo que se hace de los escritos, no se sabe la razon por qué han sido ó no calificados de *irreligiosos*. Señores: en este punto se dice de ordinario: este libro no trata de Religion. Bien: trata de flores, trata de plantas, trata de riegos; pero es el caso que

aun tratando de estas materias, se niega la existencia de Dios. Y hé aquí como no puede ser absoluta la libertad de enseñanza; hay necesidad de saber lo que se enseña, hay necesidad de saber quién lo enseña y cómo enseña. Basta ya de esto.

Pudiera repetir los ejemplos con hechos, y hechos que diesen comprobante de la necesidad que hay de un regulador, de un maestro, de una voluntad determinante, de una voluntad facultativa en ciertas y determinadas materias, si los fallos han de ser aceptados y ha de conseguirse lo que todos deseamos.

Pero ¿por qué medios hemos llegado hasta el punto en que nos encontramos? Verdaderamente que cuesta dolor entrar en esta materia: nosotros queremos á establecer la justicia, la libertad y la seguridad, se dice en la Comision. ¿Y por qué medios hemos llegado á este punto? No digo yo que la comision, no; no es obra de la comision; no es obra tampoco del gobierno. En su lugar el gobierno, y en su lugar la comision.

¡Dios ilumine al gobierno, Dios ilumine á la comision, y Dios nos ilumine á todos para que lleguemos á un punto determinado, del cual podamos partir de aquí en lo sucesivo.

Pero ¿cómo hemos llegado aquí? Nosotros encontramos que, procurada esa justicia de que hablais, procurando la libertad y la seguridad, hemos llegado primero á la supresion de los Jesuitas.

¿Tenian derechos individuales los Jesuitas? ¿Sí ó no? ¿Eran ciudadanos los Jesuitas? ¿Sí ó no? ¿Tenian derecho á existir los Jesuitas? ¿Sí ó no? Los Jesuitas existian en España; las principales familias de España les tenian comendada la educacion de sus hijos: creo que pasaban de 1,000 los alumnos que educaban, que enseñaban y adoctrinaban en la ciencia, en la moral y en las letras. ¡Mas de 1,000 alumnos, señores, hijos algunos de los de vosotros! Sus padres les habian confiado nada menos que el corazón de sus hijos, nada menos que la direccion de sus hijos, la formacion de sus corazones, como si dijéramos que les habian dicho á los Jesuitas: «Abre la planta: tú la riegas, tú la fomentas, tú eres el encargado de que crezca el incremento;» como decia el Apóstol S. Pablo.

¡Pues qué! ¿Tan descuidados andaban los padres de familia en la educacion de sus hijos que los entregaban á una sociedad criminal, que los entregaban á los criminales, que los entregaban, si no á criminales, á los que nosotros á maestros inesperados? Yo no lo puedo creer. Pero de cualquier modo, existian los Jesuitas y enseñaban á satisfaccion del pueblo español.

Esto es indudable, esto es de todas maneras indudable. Visited, en los colegios de la Compañia de Jesus; pasad revista á los niños en las diferentes enseñanzas á que estaban sometidos, en las cuales los dirigian los maestros; y, señores diputados, se admiraban allí muchas cosas á las que se admiraba la razon, la exactitud en las ideas, la precision en los conceptos; se admiraba tambien la gran táctica, la gran uniformidad que habia que reinaba en aquellos colegios. Cuánto en ellos se adelantaba, lo sabe mejor que yo: ¿no lo habeis de saber? Esos adelantos se han debido á las cosas que se hacian con método y á la táctica, que á los talentos y á la instruccion de los maestros.

Tenian, pues, el talento de enseñar y ejercian el magisterio públicamente.

AL...
LOS...
D...
No se...
Nues...
za su...
lo titul...
el auto...
bajar la...
ma par...
mayoria...
nárquic...
yes, se...
conform...
en hono...
del aut...
confesat...
digno...
ce del...
compren...
cunstan...
za con...
quia tr...
cipios...
modo y...
doctrina...
tancias...
da en...
razonad...
impugna...
actitud...
tros la...
nos enc...
noble...
bidas a...
tremos...
Por...
con pel...
zos, qu...
zar, qu...
suspiran...
ña, son...
vor que...
indizos...
dad, so...
asegura...
ro no i...
cause u...
está late...
luz del...
el tron...
rales de...
de su...
aquel...
dras. P...
nos trat...
una ilu...
realidad...
perenci...
Si, e...
aunque...
to del...
idolatri...
sino la...
pueblo...
generad...
sus ma...
trarán...
mos á...
sus pre...
honra y...
y que...
hoy de...
sona qu...
Sin...
la contin...
aspiraci...
Carlos...
Carlos...
modern...